



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 457-2025-MPT



Tacna, 23 JUN 2025

## VISTO:



El Informe N° 013-2025-CGLL-PR-UGRS-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 06 de junio del 2025, del Encargado del Programa Recicla de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 793-2025-UGRS-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 06 de junio del 2025, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Informe N° 1895-2025-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 09 de junio del 2025, de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, Informe N° 58-2025-GGA/MPT de fecha 11 de junio del 2025, de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 063-2025-SQV-OGPPYMI/MPT de fecha 12 de junio del 2025, de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, Memorandum N° 1960-2025-OGPPYMI/MPT de fecha 13 de junio del 2025, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N° 880-2025-ENTM-OT-OGAYF/MPT de fecha 16 de junio del 2025, de la Oficina de Tesorería, Informe N° 128-2025-OGAYF/MPT de fecha 18 de junio del 2025, de la Oficina General de Administración y Finanzas, Proveído S/N de fecha 18 de junio del 2025, de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 556-2025-OGAJ/MPT de fecha 19 de junio del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



## CONSIDERANDO:



Que mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°26780, Ley N°30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". El Art. VIII del mismo Título Preliminar obliga a la administración Municipal aplicar las normas de los sistemas administrativos, que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento.



Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, sobre atribuciones del Alcalde, consigna que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", aunado a ello, se tiene el artículo 43° de la precitada normativa, sobre Resoluciones de Alcaldía, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".



Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisa que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, lo que desde una perspectiva constitucional, se traduce en la obligación de los propios particulares, de mantener las condiciones en que la vida humana exista en un entorno ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar en un ambiente en que sus elementos se desarrollen e interrelacionan de manera natural y armónica.



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, manifiesta que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio, asimismo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante inciso 3.1 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es competencia y función de la municipalidad, en materia de protección y conservación del medio ambiente, la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, de acuerdo a la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, el numeral 1 del artículo 119°, dispone que "La gestión de los residuos sólidos de origen doméstica, comercial o que, siendo de origen distinto, presentan características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales".

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Supremo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que menciona en su artículo 11° que el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos es un instrumento técnico que debe ser elaborado, aprobado e implementado por las municipalidades provinciales y distritales, y actualizado cuando se presenten modificaciones en el marco normativo, políticas, planes y/o estrategias en materia de residuos u otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 457-2025-MPT

Que, mediante el Informe N° 013-2025-CGLL-PR-UGRS-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 06 de junio del 2025, el Encargado del Programa Recicla de la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo del Programa Recicla 2025 para su aprobación, ya que se debe implementar programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos, cumpliendo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	META FISICA/FINANCIERA	INDICADORES	
		UNIDAD	CANTIDAD
Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM)	Incrementar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos que son valorizados (Segregación en la fuente de residuos sólidos inorgánicos en viviendas urbanas)	Toneladas	132
Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales (RSOM)	Incrementar la cantidad de residuos sólidos orgánicos que son valorizados (Tecnología de proceso de Compostaje)	Toneladas	90

Que, mediante el Informe N° 793-2025-UGRS-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 06 de junio del 2025, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, remite el Plan de Trabajo del Programa Recicla 2025, asimismo, solicita se incorpore al POI de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos para continuar con el cumplimiento de las siguientes actividades:

Item	Descripción	Físico/ Financiero	Unidad	PLAZO DE EJECUCIÓN						TOTAL
				JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS	FISICO	Tonelada	22	22	22	22	22	22	132
		FINANCIERO	Soles	30,578.25	26,521.58	27,438.25	26,521.58	27,438.25	26,521.58	165,019.50
	VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	FISICO	Tonelada	15	15	15	15	15	15	90
		FINANCIERO	Soles	34,165.33	23,627.00	26,840.33	23,627.00	26,840.33	23,627.00	158,727.00
TOTAL				64,743.58	50,148.58	54,278.58	50,148.58	54,278.58	50,148.58	323,746.50

Que, mediante el Informe N° 1895-2025-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 09 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, remite el Plan de Trabajo del Programa Recicla 2025 el cual incluye metas específicas vinculadas a la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, en su dimensión física (expresada en toneladas), proyectadas mensualmente y consolidadas, asimismo, solicita que el precitado Plan de Trabajo sea incorporado formalmente al Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

Que, mediante el Informe N° 58-2025-GGA/MPT de fecha 11 de junio del 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental, pone de conocimiento el Informe N° 1895-2025-SGPAYSC-GGA/MPT a través del cual remite el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA RECICLA 2025.

Que, mediante el Informe N° 063-2025-SQV-OGPPYMI/MPT de fecha 12 de junio del 2025, la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, concluye que el Plan de Trabajo "PROGRAMA RECICLA 2025" se ajusta a la estructura del Anexo A4 de la Directiva N° 001-2018-UGPE-GPPYCT/MPT "Directiva para la preparación, evaluación y monitoreo del PEI y POI de la MPT" por lo que el resultado de evaluación es apto para ser aprobado. Asimismo, las actividades contempladas en el precitado plan de trabajo serán conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META	UNIDAD DE MEDIDA	GG	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Valorización de los residuos sólidos inorgánicos	Meta física	Tn		22	22	22	22	22	22	132
	Meta financiera		2.3	29,078.25	26,521.58	27,438.25	26,521.58	27,438.25	26,521.58	163,519.49
			2.6	1,500.00						1,500.00
Valorización de los residuos sólidos orgánicos	Meta física	Tn		15	15	15	15	15	15	90
	Meta financiera		2.3	34,165.33	23,627.00	26,840.33	23,627.00	26,840.33	23,627.00	158,726.99
	TOTAL PRESUPUESTO SI.									



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 457-2025-MPT

Aunado a ello, el presente Plan de Trabajo se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional N° 04: Mejorar los Servicios de Salud y la Salud Pública en la Provincia de Tacna, el cual está contemplado en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna 2025 – 2030, siendo justificado en el crecimiento poblacional y el proceso migratorio que han hecho incrementar los volúmenes de residuos sólidos, generando focos de contaminación en la ciudad, y el inadecuado manejo de los residuos sólidos es uno de los problemas que aqueja a la ciudad, porque sólo un mínimo porcentaje de estos residuos reciben valorización adecuada.

Que, mediante el Memorándum N° 1960-2025-OGPPYMI/MPT de fecha 13 de junio del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye con opinión favorable de disponibilidad presupuestal, siendo posible atender el Plan de Trabajo "PROGRAMA RECICLA 2025", mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, por priorización de metas, según la siguiente cadena funcional programática y fuente de financiamiento:

CADENA PROGRAMATICA	: 0036.3000848.5006159.17.055.0124.0236234
FFTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
SUB TOTAL	: S/322,246.50
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS
SUB TOTAL	: S/1,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>: S/323,746.50</b>

Que, mediante el Informe N° 880-2025-ENTM-OT-OGAYF/MPT de fecha 16 de junio del 2025, la Oficina de Tesorería, procede a otorgar la disponibilidad financiera según la proyección de ingresos 2025 por el Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 02- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>TOTAL</b>	<b>: S/ 323,746.50</b>

Que, mediante el Informe N° 128-2025-OGAYF/MPT de fecha 18 de junio del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas, procede a remitir el Plan de Trabajo "PROGRAMA RECICLA 2025" para su autorización y emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 18 de junio del 2025, la Gerencia Municipal, dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica conforme a los documentos adjuntos, se proceda a emitir opinión y el acto resolutivo correspondiente.

Que, luego de evaluado todo lo actuado conforme a la normativa legal, el Plan de Trabajo denominado "**PROGRAMA RECICLA 2025**", tiene como objetivo principal promover la gestión ambiental en la provincia, asimismo, este Plan cumple con la normativa vigente y cuyo diseño consigne especificaciones técnicas adecuadas a las características sociales y geográficas del distrito capital y que sirva como herramienta para establecer la línea base de una gestión ambiental que permita el crecimiento económico, la protección ambiental y la inclusión social; contribuyendo con el desarrollo sostenible de la ciudad, aunado a ello, contribuye al logro del Objetivo Estratégico Institucional N° 04: Mejorar los Servicios de Salud y la Salud Pública en la Provincia de Tacna, contemplado en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna 2025 – 2030 el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2025-MPT siendo canalizado en el crecimiento poblacional y el proceso migratorio que han hecho incrementar los volúmenes de residuos sólidos, generando focos de contaminación en la ciudad, y el inadecuado manejo de los residuos sólidos es uno de los problemas que aqueja a la ciudad, porque sólo un mínimo porcentaje de estos residuos reciben valorización adecuada, en ese sentido, resulta necesario su aprobación para su posterior ejecución.

Estando al Informe N° 556-2025-OGAJ/MPT de fecha 19 de junio del 2025 y a lo previamente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el V°B° de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Gestión Ambiental y de la Gerencia Municipal.



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **457-2025**.....-MPT

MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA RECICLA 2025"**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos, según la siguiente cadena funcional de gasto y fuente de financiamiento:

CADENA PROGRAMATICA	: 0036.3000848.5006159.17.055.0124.0236234
FFTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
SUB TOTAL	: S/.322,246.50
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS
SUB TOTAL	: S/.1,500.00
 MONTO TOTAL	 : S/.323,746.50

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión Ambiental, en coordinación con la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, la implementación de acciones conducentes a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina General de Administración y Finanzas, su implementación y complementación de la presente resolución conforme a sus atribuciones, y asimismo el control y cautela del debido uso del destino de los recursos transferidos.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los entes correspondientes de acuerdo a Ley.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y página web de la Municipalidad Provincial de Tacna ([www.munitacna.gob.pe](http://www.munitacna.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crrtl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE

- C.c.
- GM
- OGAJ
- OGACyGD
- OGPPyMI
- OGAyF
- GGA
- Archivo
- PMGB/enmr



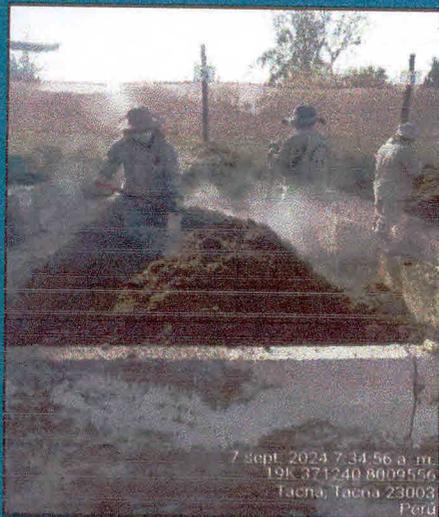
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Sub Gerente de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad  
Unidad de gestión de Residuos Sólidos

## PLAN DE TRABAJO “PROGRAMA RECICLA 2025”



Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales



Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales

Tacna - Perú





**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**

CONTENIDO

PLAN DE TRABAJO ..... 3

I. GENERALIDADES ..... 3

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ..... 4

III. OBJETIVOS Y METAS ..... 6

IV. MARCO LEGAL ..... 7

V. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL PLAN ..... 7

VI. ACTIVIDADES Y TAREAS ..... 7

VII. METRADO DE LA ACTIVIDAD ..... 8

VIII. PRESUPUESTO ..... 8

IX. ORGANIGRAMA ..... 9

X. PROGRAMAS DE COORDINACIÓN ..... 9

XI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ..... 9

XII. PROGRAMACION ..... 13





**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**

**PLAN DE TRABAJO**

**NOMBRE DEL PROGRAMA: "PROGRAMA RECICLA 2025"**

UBICACIÓN:        DISTRITO            : TACNA  
                           PROVINCIA         : TACNA  
                           DEPARTAMENTO: TACNA  
                           REGIÓN             : TACNA

FECHA:             TACNA, JUNIO 2025

**I. GENERALIDADES**

En nuestro país la situación del manejo de los residuos sólidos es una problemática nacional debido a la mala conducción de ello y que en numerosas ocasiones pueden originar dificultades colaterales, entre ellos el contagio masivo de enfermedades y la polución ambiental, es por ello que frente a esta situación las políticas sanitarias y ambientales inciden en propuestas de un manejo real, consciente y responsable en la Gestión de los Residuos Sólidos por parte de los Gobiernos Locales.

Las actividades comerciales y productivas en nuestros días enfrentan múltiples complicaciones en el manejo adecuado de los residuos que generan, esta crisis es resultado entre el actual sistema económico – social con la naturaleza, ya que, por una parte explota y genera cantidades de residuos en los procesos de producción – consumo, más allá de los límites que puede absorber por resiliencia propia el planeta, provocando una creciente contaminación, la ciudad de Tacna viene creciendo de forma acelerada, expandiendo la construcción de viviendas en terrenos que se encuentran en el casco urbano, dichos acontecimientos vienen generando adicionalmente cantidades de residuos sólidos municipales.

La Municipalidad Provincial de Tacna, a través de Gerencia Gestión Ambiental/Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicio a la Ciudad en el marco de sus actividades, ejecuta la implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales la misma que tiene como actividades principales la valorización de los residuos sólidos; involucrando la participación de los ciudadanos y vecinos del distrito Tacna así como otros establecimientos no domiciliarios, con el propósito de reducir y minimizar la cantidad de residuos sólidos de ámbito municipal, que se generan y que son dispuestos en la vía pública y botadero municipal.

Considerando, que en nuestra ciudad uno de los principales problemas de índole ambiental es la inadecuada disposición de residuos sólidos, debido a que, en nuestra localidad, la cultura de reutilización y recuperación de residuos sólidos es reducida, al aspecto comercial de algunas personas jurídicas y naturales, quienes se involucran en el mercado verde del reciclaje.





**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**

Por tal razón, nuestra institución ha involucrado la inserción de recicladores formalizados en la cadena formal de reciclaje, garantizándose el destino final y transformación de los residuos reciclables; contribuyendo a la mejora de las condiciones ambientales de nuestra ciudad en sus diversos componentes: con el fortalecimiento de la cultura y sensibilización ambiental de nuestra comunidad en todos los niveles, propiciando la minimización en la generación y la separación de los residuos para su reaprovechamiento.

Por lo que, el presente Plan de Trabajo: **“Programa Recicla 2025”**, es un instrumento de planeación y seguimiento, enmarcado dentro de los Decretos Legislativos N° 1278, N° 1501 y Decretos Supremos N° 014-2017-MINAM y N° 001-2022-MINAM, por los cuales se aprueba la Ley de Gestión de Residuos Sólidos, modificatoria y su reglamento, respectivamente; este marco normativo establece como fin inicial la prevención o minimización de los residuos sólidos en su punto de origen, y otras acciones desencadenadas contempladas en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Tacna, que busca determinar la condición de problema, inconveniente y vulnerabilidad que se pueda presentar en las actividades desarrolladas, para así mismo estructurar objetivos, metas, estrategias, campañas educativas, cronograma, costos y fuentes de financiación en los diferentes componentes del servicio, con el fin de orientar las acciones de mejora en cobertura, calidad, continuidad y eficiencia.

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

### 2.1. Justificación

En los últimos años la Ciudad de Tacna se ha podido evidenciar uno de los problemas ambientales ocasionados por los residuos sólidos que día a día generamos durante nuestras actividades antropogénicas, por otro lado, en la Ciudad de Tacna en los últimos años, existe una alta tasa de migración poblacional teniendo como consecuencia una alta demanda de generación de residuos sólidos en nuestra ciudad, generando un foco de contaminación en nuestra ciudad.

Del mismo modo, es preciso señalar que el inadecuado manejo de los residuos sólidos es uno de los principales problemas que aqueja a la ciudad de Tacna y al país; pues hasta el año 2022, el Perú generaba 23,166 toneladas de residuos sólidos al día. De esta cantidad, solo el 1.8 % son residuos sólidos municipales que reciben valorización adecuada.

El presente plan tiene por objetivo promover la gestión ambiental en la provincia. Asimismo, este Plan cumple con la normativa vigente y cuyo diseño consigne especificaciones técnicas adecuadas a las características sociales y geográficas del distrito capital y que sirva como herramienta para establecer la línea base de una gestión ambiental que permita el crecimiento económico, la protección ambiental y la inclusión social; contribuyendo con el desarrollo sostenible de la ciudad.





**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**

**2.2. Características del Programa**

*El Programa Recicla 2025 en el Distrito de Tacna se realiza integrando domicilios, centros de comercialización y mercados, con las siguientes características:*

- **A nivel domiciliario:** Se valorizará los residuos sólidos generados en las viviendas (botellas, bolsas y empaque plásticos; papel blanco, papel color, periódicos y cartón; latas, restos de metales de fierro o cualquier otro residuo inorgánico reciclable).
- **A nivel comercial e instituciones:** Los establecimientos comerciales como librerías, panaderías, pasamanerías, hoteles, restaurantes cuentan con dispositivos de almacenamiento de los residuos inorgánicos y orgánicos en contenedores de basura proporcionados por la municipalidad provincial de Tacna, los cuales son recogidos de acuerdo al horario y frecuencias establecidas por el servicio de recolección convencional.
- **A nivel de espacios públicos:** El almacenamiento temporal de residuos sólidos en ambientes públicos se basa en la utilización de papeleras simples, dobles y contenedores distribuidos en avenidas, calles, parques y plazas. La capacidad promedio de las papeleras es de 50 l, son de metal y/o fibra de vidrio.

**2.3. Población de Beneficiados del Programa**

Los beneficios que traerá consigo la Implementación del programa son:

- a. Reducción de los volúmenes que llegan a la disposición final.
- b. Desarrollar una cultura ambiental en los pobladores mediante la sensibilización respecto al reaprovechamiento de los residuos sólidos y su participación en el Programa recicla.
- c. Pobladores comprometidos en la gestión ambiental local.
- d. Inclusión de recicladores formalizados autorizados por la Municipalidad Provincial de Tacna en la cadena de reciclaje.
- e. Implementación y aplicación de incentivos que motiven la participación de la comunidad en la segregación domiciliaria de los residuos acorde al artículo 7º de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores.

**A nivel social**

- a) Mejora las condiciones operativas y laborables de los segregadores informales.
- b) Mejora la autoestima de los segregadores, desarrollando nuevas capacidades en ellos y fortaleciendo las ya existentes.
- c) Cambio positivo en la imagen del segregador, que contribuya a la mejora de la imagen del distrito.
- d) Mejora la percepción del vecino sobre la gestión municipal de residuos sólidos en el distrito.

**A nivel económico**

- a) Ordenamiento del mercado del reciclaje en el distrito, al tener los segregadores compradores fijos y zonas de recolección definidas.





**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**

- b) Mejora de ingresos de los segregadores.
- c) Generación de un impacto económico positivo en la gestión municipal debido a:
  - Mayor cobertura del servicio de recolección, disminuyendo los gastos en la compra de combustible.
  - Incremento por el pago de arbitrios por limpieza pública al ser un mecanismo de sensibilización ambiental y tributaria.

**A nivel ambiental**

- a) Disminución de los impactos negativos al reaprovechar los residuos que anteriormente eran dispuestos en el botadero de Alto Intiorko.
- b) Sensibilización de la población que participa en el programa, con miras a generar un efecto multiplicador en todo el Distrito.

**2.4. Aliados en el Programa**

- a) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;
- b) Unidad de Gestión de Áreas Verdes;
- c) Asociación de Recicladores Formalizadas: SEGRESUR y Segrega Tacna Recicladores del Sur; y
- d) Programa Educca.

**III. OBJETIVOS Y METAS**

**3.1. Objetivo General:**

Promover la gestión ambiental en la provincia.

**3.2. Objetivos Específicos:**

- Implementar el programa **RECICLA** de la Municipalidad Provincial de Tacna.
- Sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el volumen de residuos que generan y las consecuencias ambientales de su mal manejo y disposición.
- Promocionar los beneficios socio ambientales del reciclaje para la formalización de recicladores.
- Desarrollar la recolección selectiva de residuos sólidos con frecuencias y horarios establecidos en forma ordenada y disciplinada.
- Incorporar en lo posible a los Establecimientos comerciales, Instituciones públicas y privadas en la cadena del reciclaje.

**3.3. Metas:**

El Plan de Trabajo "Programa Recicla 2025", tiene los siguientes componentes:

- Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos
- Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos





GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD  
Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

IV. MARCO LEGAL

El marco normativo vigente que regula los aspectos de la Gestión y manejo de los residuos sólidos a nivel nacional son los siguientes:

- **Constitución política del Perú 1993**
- **Ley N° 27972** - Ley Orgánica de Municipalidades
- **Ley N° 28611** - Ley General del Ambiente
- **Ley N° 29419**, Ley que regula la actividad del Reciclador
- **Ley N° 30884**, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables
- **Decreto Legislativo N° 1278**, Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **Decreto Legislativo N° 1501**, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- **Decreto Supremo N° 002 – 2009 – MINAM**, que aprueba el Reglamento sobre la Transferencia, Acceso a la información Pública Ambiental y Participación y Consulta ciudadana en Asuntos Ambientales.
- **Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM**, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **Decreto Supremo N° 017-2017-TR** Aprueban el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales.
- **Decreto Supremo N° 001-2022- MINAM**, modificatoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 2919, que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
- **Decreto de Alcaldía N° 005-2024-MPT** Aprobar el Programa Recicla 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Tacna.



V. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

La principal zona de intervención está conformada por las CALLES Y AVENIDAS del DISTRITO DE TACNA. El área total de la infraestructura básicamente está orientada a las calles y avenidas del distrito de Tacna, debido a que estas son muy vulnerables por efectos medio ambientales.

VI. ACTIVIDADES Y TAREAS

El Plan de Trabajo "Programa Recicla 2025" contempla las siguientes actividades:

- Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos
- Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos



## VII. METRADO DE LA ACTIVIDAD

Tabla 1: *Metrado del "Programa Recicla 2025"*

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS		
01.01	Mantenimiento y Operación del Vehículo	Glb	1
01.02	Elaboración de Informes para el reporte de actividad	Glb	1
01.03	Recolección de residuos inorgánicos	Tn	132
01.04	Sensibilización a la Población	Glb	1
02	VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS		
02.01	Preparación de Compost	Glb	1
02.02	Alimentación del personal que labora en la actividad	Glb	1
02.03	Equipar al personal que labora en la actividad para resguardar su seguridad y salud	Glb	1
02.04	Mantenimiento y Mejora del Centro de Compostaje	Glb	1
02.05	Mejora de la recolección y Valorización de Residuos Orgánicos	Tn	90
02.06	Mantenimiento de Vehículo	Glb	1
02.07	Sensibilización a la Población	Glb	1
02.08	Elaboración de informes de reporte de la actividad		

## VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto establecido para este Plan es de la suma de **S/. 323,746.50** *trescientos veintitrés mil setecientos cuarenta y seis con 50/100 soles*, los que serán Ejecutados en un periodo de 06 meses. Se presentan en términos resumidos el presupuesto para la ejecución de esta actividad.

Tabla 2: *Presupuesto Total del Programa Recicla 2025*

	%	TOTAL (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	98.26	<b>318,113.31</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	1.74	<b>5,633.19</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	100.00%	<b>323,746.50</b>

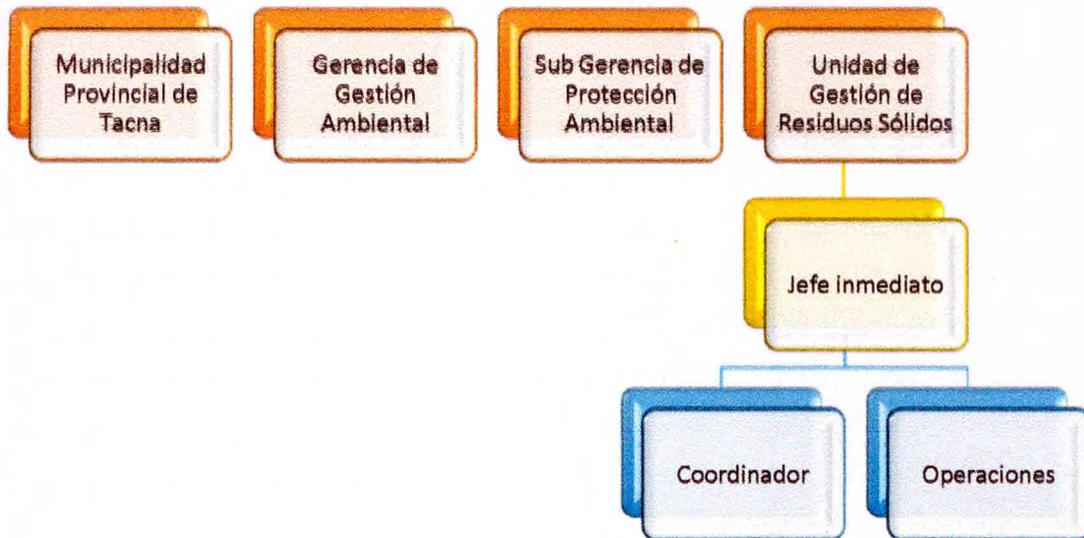




**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**

**IX. ORGANIGRAMA**

El organigrama para el presente plan se conforma de la siguiente manera:



**X. PROGRAMAS DE COORDINACIÓN**

- Realizar reuniones diarias con todos los involucrados para dar soluciones, de esta manera lograr una mejor relación y dar confianza al personal obrero.
- Establecer reuniones diarias para revisar metas y fijar metas.

**XI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

El Cronograma General para el plan de trabajo cuenta con un plazo de 06 meses. Se ha establecido que los trabajos se ejecutaran en el horario autorizado y así cumplir con las metas del cronograma.







**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**

	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
Equipar al personal que labora en la actividad para resguardar su seguridad y salud	B	X					
	B	X					
	B	X	X	X	X	X	X
Mejora de la recolección y Valorización de Residuos Orgánicos	S	X	X	X	X	X	X
	S	X	X	X	X	X	X
	S	X	X	X	X	X	X
	S	X	X	X	X	X	X
	S	X	X	X	X	X	X
Elaboración de Informes de Reporte de la Actividad	B	X	X	X	X	X	X

**10.1 Valorización de Residuos Sólidos orgánicos**

Descripción	Bien o Servicio	Programación física						Meta física (T)
		Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Mantenimiento y Mejora del Centro de Compostaje	B	X	X	X	X	X	X	90.00
	B	X	X	X	X	X	X	
Alimentación del personal que labora en la actividad	B	X	X	X	X	X	X	
	B	X	X	X	X	X	X	
	B	X	X	X	X	X	X	
Equipar al personal que labora en la actividad para resguardar su seguridad y salud	B	X		X		X		
	B	X		X		X		
	B	X						
Recolección de residuos orgánicos	B	X	X	X	X	X	X	
	B	X	X	X	X	X	X	
Equipar al personal que labora en la actividad para resguardar su seguridad y salud	B	X	X	X	X	X	X	
	B	X	X	X	X	X	X	
	B	X	X	X	X	X	X	
	B	X	X	X	X	X	X	
	B	X	X	X	X	X	X	
Equipar al personal que labora en la actividad para resguardar su seguridad y salud	B	X		X		X		
	B	X		X		X		
	B							
Mantenimiento y Operación del Vehículo	B			X	X	X	X	





**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**

Mantenimiento y Mejora del Centro de Compostaje	B	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento y Mejora del Centro de Compostaje	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento y Mejora del Centro de Compostaje	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento y Mejora del Centro de Compostaje	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
	B	X	X	X	X	X	X
Sensibilización a la Población	B	X					
Recolección de residuos orgánicos	B	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento y Mejora del Centro de Compostaje	B	X					
	B	X					
	B	X					
	B	X					
Recolección de residuos orgánicos	S	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento y Mejora del Centro de Compostaje	S	X	X	X	X	X	X
	S	X	X	X	X	X	X
	S	X	X	X	X	X	X
	S	X	X	X	X	X	X
	S	X	X	X	X	X	X





**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**

**XII. PROGRAMACIÓN**

Item	Descripción	Fiscal/Financiero	Unidad	PLAZO DE EJECUCIÓN							TOTAL
				JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS	FISICO	Tonelada	22	22	22	22	22	22	22	132
		FINANCIERO	Soles	30,578.25	26,521.58	27,438.25	26,521.58	27,438.25	26,521.58	26,521.58	165,019.50
2	VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS	FISICO	Tonelada	15	15	15	15	15	15	15	90
		FINANCIERO	Soles	34,165.33	23,627.00	26,840.33	23,627.00	26,840.33	23,627.00	23,627.00	158,727.00
<b>TOTAL</b>				<b>64,743.58</b>	<b>50,148.58</b>	<b>54,278.58</b>	<b>50,148.58</b>	<b>54,278.58</b>	<b>50,148.58</b>	<b>50,148.58</b>	<b>323,746.50</b>



**RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO**

ACTIVIDAD: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES  
UBICACIÓN: DPTO. TACNA PROVINCIA: TACNA DISTRITO: TACNA

**PROGRAMA RECICLA: PRESUPUESTO ANALÍTICO - 2025**

**ACTIVIDAD N°01: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS**

ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
					S/ 166,019.50
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				S/ 9,640.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				S/ 25,200.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES				S/ 1,250.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS				S/ 1,500.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				S/ 3,134.50
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA, TOCADOR E INSUMOS				S/ 27,000.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS				S/ 900.00
2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS				S/ 4,175.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD				S/ 3,120.00
2.3.2.9.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD				S/ 87,600.00
2.6.3.2.11	MÁQUINAS Y EQUIPOS				S/ 1,500.00



**ACTIVIDAD N°02: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS**

ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
					S/ 158,727.00
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA Y SIMILARES				S/ 2,541.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				S/ 7,840.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				S/ 4,020.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA, TOCADOR E INSUMOS				S/ 6,050.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD				S/ 5,338.00
2.3.1.2.1.3	CALZADO				S/ 6,120.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				S/ 4,840.00
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA				S/ 5,000.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA, TOCADOR E INSUMOS				S/ 2,828.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES				S/ 3,925.00
2.3.1.99.1.1	DE HERRAMIENTAS				S/ 1,600.00
2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS				S/ 2,880.00
2.3.1.99.1.99	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				S/ 2,000.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				S/ 3,945.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS				S/ 12,800.00
2.3.2.9.11	LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD				S/ 87,000.00



# PROGRAMA RECICLA: PRESUPUESTO ANALÍTICO - 2025

## ACTIVIDAD N°01: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS

ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
					S/
					165,019.50

### 2.3.1.2.1.1 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS S/ 9,640.00

10	Camiseta de algodón pique manga larga unisex bordado	ud	4	S/ 70.00	S/ 2,800.00
	Camisa Oxford	Ud	18	S/ 50.00	S/ 900.00
	Chaleco	Ud	18	S/ 60.00	S/ 1,080.00
	Pantalon	Ud	18	S/ 120.00	S/ 2,160.00
	Casaca	Ud	18	S/ 150.00	S/ 2,700.00

### 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES S/ 25,200.00

	Petroleo Diesel B5	gal	1,200	S/ 21.00	S/ 25,200.00
--	--------------------	-----	-------	----------	--------------

### 2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES S/ 1,250.00

	Aceite de motor	ud	5	S/ 250.00	S/ 1,250.00
--	-----------------	----	---	-----------	-------------

### 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS S/ 1,500.00

	Filtro de aire	ud	3	S/ 150.00	S/ 450.00
	Filtro de aceite	ud	3	S/ 150.00	S/ 450.00
	Filtro de petróleo	ud	3	S/ 200.00	S/ 600.00

### 2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA S/ 3,134.50

	Papel bond 75 g tamaño a4	Paquete	50	S/ 20.00	S/ 1,000.00
	Papel autoadhesivo 180 g de 21 cm x 29.7 cm color blanco brillante	Ud	15	S/ 20.00	S/ 300.00
	Mica transparente tamaño A4	Ciento	1	S/ 80.00	S/ 80.00
	Cartulina simple 145 g de 50 cm x 65 cm color blanco	Ud	200	S/ 1.00	S/ 200.00
	Lapiz negro grado 2b con borrador	Ud	24	S/ 1.00	S/ 24.00
	Cinta de plastico adhesiva para embalaje 2 in x 100 yd aprox.	Ud	12	S/ 5.00	S/ 60.00
	Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Ud	30	S/ 2.50	S/ 75.00
	Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	Ud	30	S/ 2.50	S/ 75.00
	Boligrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo	Ud	30	S/ 2.50	S/ 75.00
	Plumon de tinta indeleble punta gruesa color negro	Ud	10	S/ 5.00	S/ 50.00
	Folder manila tamaño A4	Ud	125	S/ 0.70	S/ 87.50
	Boligrafo (lapicero) de tinta gel punta fina color azul	Ud	10	S/ 4.00	S/ 40.00
	Archivador de carton con palanca lomo ancho tamaño a4	Ud	12	S/ 8.50	S/ 102.00
	Tijera de metal de 8.25 in con mango de plastico	Ud	12	S/ 9.00	S/ 108.00
	Cuchilla para cortar papel tamaño mediano	Ud	8	S/ 6.50	S/ 52.00
	Perforador de 2 espigas para 20 hojas aprox.	Ud	4	S/ 12.00	S/ 48.00
	Engrapador tipo alicate para 50 hojas aprox.	Ud	8	S/ 24.00	S/ 192.00
	Grapa 26/6 x 1000	Ud	4	S/ 2.50	S/ 10.00
	Engrapador tipo palanca para 200 hojas aprox.	Ud	1	S/ 85.00	S/ 85.00
	Grapa 23/13 x 1000	Ud	10	S/ 9.00	S/ 90.00
	Forro de plastico transparente tamaño oficina x 5 m	Ud	4	S/ 10.00	S/ 40.00



	Cinta de papel para enmascarar - masking tape 1 in x 40 yd aprox.	Ud	5	S/ 6.20	S/ 31.00
	Tajador de bolsillo con deposito	Ud	10	S/ 4.00	S/ 40.00
	Borrador blanco para lapiz tamaño grande x 20	Ud	1	S/ 30.00	S/ 30.00
	Boligrafo (lapicero) impreso de tinta seca punta fina color azul	Ud	50	S/ 1.20	S/ 60.00
	Tablero de madera tamaño a4 con sujetador de metal	Ud	15	S/ 12.00	S/ 180.00

<b>2.3.1.5.3.1</b>	<b>ASEO, LIMPIEZA, TOCADOR E INSUMOS</b>				<b>S/ 27,000.00</b>
--------------------	--	--	--	--	---------------------

	Bolsa de polietileno 0.3 µm x 26 in x 40 in color verde	mil	100.00	S/ 270.00	S/ 27,000.00
--	---	-----	--------	-----------	--------------

<b>2.3.1.6.1.1</b>	<b>DE VEHICULOS</b>				<b>S/ 900.00</b>
--------------------	---------------------	--	--	--	------------------

	Bateria de plomo acido 13 placas 12 v 87 ah	Ud	2	S/ 450.00	S/ 900.00
--	---	----	---	-----------	-----------

<b>2.3.1.99.1.3</b>	<b>LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS</b>				<b>S/ 4,175.00</b>
---------------------	--	--	--	--	--------------------

	Banner de 1 x 2 mts	ud	6	S/ 180.00	S/ 1,080.00
	Banner de 1.00m x 2.00 m c/roll screen	ud	1	S/ 250.00	S/ 250.00
	Banner de 3 x 6 mts	ud	4	S/ 430.00	S/ 1,720.00
	Sticker autoadhesivo T/A-4	mil	150	S/ 7.50	S/ 1,125.00

<b>2.3.1.6.1.4</b>	<b>DE SEGURIDAD</b>				<b>S/ 3,120.00</b>
--------------------	---------------------	--	--	--	--------------------

10	Sombrero con tapasol	ud	2	S/ 22.00	S/ 440.00
10	Chaleco beige c/logotipo y cinta reflectiva	ud	3	S/ 60.00	S/ 1,800.00
10	Guantes anticorte	par	4	S/ 22.00	S/ 880.00

<b>2.3.2.9.11</b>	<b>LOGACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD</b>				<b>S/ 87,500.00</b>
-------------------	--	--	--	--	---------------------

1	Servicio especializado en gestion de residuos solidos	Servicio	6	S/ 2,250.00	S/ 13,500.00
1	Servicio de supervision de trabajos relacionados a residuos sólidos	Servicio	6	S/ 2,250.00	S/ 13,500.00
	Servicio de elaboracion y seguimiento de documentos administrativos	Servicio	6	S/ 1,900.00	S/ 11,400.00
1	Servicio de conduccion de vehiculo	Servicio	6	S/ 1,800.00	S/ 10,800.00
4	Servicio de levantamiento de información y sensibilización ambiental para el programa Recicla	Servicio	6	S/ 1,600.00	S/ 38,400.00

<b>2.3.3.2.1.1</b>	<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>S/ 1,500.00</b>
--------------------	---------------------------	--	--	--	--------------------

1	Impresora multifuncional a color A4	ud	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
---	-------------------------------------	----	---	-------------	-------------

**ACTIVIDAD N°02: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS**

ESPECÍFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
					S/ 158,727.00

<b>2.3.1.5.2.1</b>	<b>AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA Y SIMILARES</b>				<b>S/ 2,541.00</b>
--------------------	---	--	--	--	--------------------

	Insecticida para eliminar insectos (Voladores Y Rastros) y arañidos	Litro	10	S/ 180.00	S/ 1,800.00
	rodenticida biológico a base de salmonella enteritidis	ud	3	S/ 247.00	S/ 741.00

<b>2.3.1.1.1</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>				<b>S/ 7,840.00</b>
	Agua de mesa sin gas 20L	bid	50	S/ 34.00	S/ 1,700.00
	Bebida gaseosa plástico retornable de 2.25 l x 6 un	ud	15	S/ 60.00	S/ 900.00
	Galleta soda Paq x 6 Und x192g	ud	300	S/ 3.60	S/ 1,080.00
	Leche reconstituida entera tarro pequeño	ud	1,600	S/ 2.60	S/ 4,160.00
<b>2.3.1.2.1.1</b>	<b>VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>				<b>S/ 4,020.00</b>
8	Camisa de dril manga larga con cinta reflectora bordado	ud	4	S/ 70.00	S/ 2,240.00
8	Pantalón de drill con cinta reflectiva unisex	ud	4	S/ 40.00	S/ 1,280.00
10	Mandil de poliester	ud	1	S/ 50.00	S/ 500.00
<b>2.3.1.5.3.1</b>	<b>ASEO, LIMPIEZA, TOCADOR E INSUMOS</b>				<b>S/ 6,050.00</b>
	Bolsa de polietileno 0.3 µm x 26 in x 40 in color verde	mil	15.00	S/ 270.00	S/ 4,050.00
	Bolsa de polietileno 3 µm x 3 in x 5 in color negro	mil	5.00	S/ 400.00	S/ 2,000.00
<b>2.3.1.6.1.4</b>	<b>DE SEGURIDAD</b>				<b>S/ 5,338.00</b>
10	Sombrero con tapasol	ud	4	S/ 30.00	S/ 1,200.00
8	Guantes anticorte	par	8	S/ 22.00	S/ 1,408.00
8	Guantes de badana	par	10	S/ 16.00	S/ 1,280.00
10	Lentes de seguridad con protección ultravioleta	ud	4	S/ 30.00	S/ 1,200.00
1	Extintor de polvo químico seco de 6kg	ud	2	S/ 125.00	S/ 250.00
<b>2.3.1.2.1.3</b>	<b>CALZADO</b>				<b>S/ 6,120.00</b>
8	Botin de jebe con zuela de goma unisex (punta de acero)	ud	4	S/ 35.00	S/ 1,120.00
8	Zapato de cuero con punta de acero unisex	ud	4	S/ 100.00	S/ 3,200.00
	Zapato de cuero con punta de acero unisex	Ud	18	S/ 100.00	S/ 1,800.00
<b>2.3.1.3.6.1</b>	<b>COMBUSTIBLES Y CARBURANTES</b>				<b>S/ 4,840.00</b>
	Gasohol premium	gln	220.00	S/ 22.00	S/ 4,840.00
<b>2.3.1.5.2.1</b>	<b>AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA</b>				<b>S/ 5,000.00</b>
	SEMILLAS DE STATICE - Limonium sinuatum	So	5.00	S/ 1,000.00	S/ 5,000.00
<b>2.3.1.5.3.1</b>	<b>ASEO, LIMPIEZA, TOCADOR E INSUMOS</b>				<b>S/ 2,828.00</b>
	Escoba de cerdas de paja	Ud	10	S/ 30.00	S/ 300.00
	Escoba de cerdas de plástico	Ud	10	S/ 35.00	S/ 350.00
	Protector solar spf 90 con filtro inorgánico uva crm 1L	Ud	3	S/ 160.00	S/ 480.00
	Jabón de tocador liquido x 1L	Ud	20	S/ 20.00	S/ 400.00
	Gel antibacterial para manos x 500 ml aprox.	Ud	10	S/ 17.00	S/ 170.00
	Lejía (hipoclorito de sodio) al 5.25% x 2L	Ud	15	S/ 8.00	S/ 120.00
	Detergente granulado x 15 kg	Ud	8	S/ 90.00	S/ 720.00
	Recogedor mediano de metal	Ud	6	S/ 30.00	S/ 180.00
	Ácido muriático x 5L	Ud	6	S/ 18.00	S/ 108.00
<b>2.3.1.10.1.4</b>	<b>FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES</b>				<b>S/ 3,925.00</b>
	Microorganismos (bacterias fototrópicas, de ac. Láctico y levaduras y actinomicetos) solución concentrada 1L	Ud	12	S/ 140.00	S/ 1,680.00
	Melaza agrícola	gal	7	S/ 35.00	S/ 245.00



	Cal agrícola de óxido de calcio x 30 kg	ud	50	S/ 40.00	S/ 2,000.00
<b>2.3.1.99.1.1</b>	<b>DE HERRAMIENTAS</b>				<b>S/ 1,600.00</b>
	Pala tipo cuchara de metal con mango de madera	ud	4	S/ 45.00	S/ 180.00
	Pala tipo recta de metal con mango de madera	ud	4	S/ 50.00	S/ 200.00
	Pico de metal con mango de madera	ud	2	S/ 50.00	S/ 100.00
	Rastrillo de metal 12 dientes 122 cm	ud	6	S/ 40.00	S/ 240.00
	Trinche de acero inoxidable de 4 dientes para uso en jardineria x 1 m aprox	ud	6	S/ 80.00	S/ 480.00
	Carretilla de metal tipo bugui (menor a 1/4 uit) de 4 ft3	ud	2	S/ 200.00	S/ 400.00
<b>2.3.1.99.1.3</b>	<b>LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS</b>				<b>S/ 2,880.00</b>
	Banner de 1 1/2 m x 1m con estructura metálica	Unidad	32	S/ 90.00	S/ 2,880.00
<b>2.3.1.99.1.99</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>				<b>S/ 2,000.00</b>
	BOLSA DE PAPEL KRAFT 13.5 cm X 25 cm	mil	10.00	S/ 200.00	S/ 2,000.00
<b>2.3.1.99.1.99</b>	<b>OTROS BIENES</b>				<b>S/ 3,945.00</b>
	Thinner x 1 gal	ud	15	S/ 25.00	S/ 375.00
	Pintura anticorrosiva zircromato	gln	15	S/ 72.00	S/ 1,080.00
	Pintura esmalte	gln	15	S/ 69.00	S/ 1,035.00
	Pintura gloss especial	gln	15	S/ 97.00	S/ 1,455.00
<b>2.3.2.5.1.2</b>	<b>DE VEHICULOS</b>				<b>S/ 12,800.00</b>
	Alquiler de Camioneta	Servicio	4	S/ 3,200.00	S/ 12,800.00
<b>2.3.2.9.11</b>	<b>LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD</b>				<b>S/ 87,000.00</b>
	1 Servicio de implementación de procesos de compostaje	Servicio	6	S/ 1,800.00	S/ 10,800.00
	3 Servicio de recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos	Servicio	6	S/ 1,500.00	S/ 27,000.00
	3 Servicio de picado residuos sólidos orgánicos	Servicio	6	S/ 1,500.00	S/ 27,000.00
	4 Servicio de conducción de vehiculo	Servicio	1	S/ 1,800.00	S/ 7,200.00
	Servicio de armado y acondicionamiento de la planta de valorización de RSOM	Servicio	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00

